

Las prácticas externas constituyen una actividad de naturaleza formativa cuyo objetivo es aplicar y complementar los conocimientos adquiridos durante la formación académica y favorecer la adquisición de competencias por el estudiante que le preparen para el ejercicio de actividades profesionales.

¿Quiénes pueden ser entidades de acogida?

Podrá ser entidad de acogida cualquier persona física o jurídica que lleve a cabo una actividad profesional y/o social, **que tenga relación** al menos, con una de las titulaciones impartidas en la Universidad de Valladolid, siempre que haya firmado un **convenio** de colaboración con la Universidad.

¿Cómo se hace el convenio con la Universidad?

Actualmente la gestión de las prácticas externas se hace a través del Portal de Prácticas disponible en:

<https://practicassigma.uva.es/es>

Para poder firmar el convenio con la Universidad, es necesario estar dado de alta en el Portal de Prácticas:



NIF/NIE *

Contraseña *

[Crear nueva cuenta](#)
Solicitar una nueva contraseña

Iniciar sesión

Finalizada la inscripción, se enviará por correo electrónico el **convenio**. Éste se debe imprimir y firmar por duplicado, para enviarlo por correo postal al Servicio de Prácticas.

Una vez recibido dicho convenio, el perfil será activado y se podrá acceder al Portal a través del botón "Iniciar sesión", introduciendo el usuario (NIF) y contraseña (la que se haya elegido).

¿Cómo se puede acoger estudiantes en prácticas?

Las empresas pueden acoger estudiantes en régimen de prácticas a través de dos vías:

1. Publicación de **Ofertas de prácticas** en el Portal de Prácticas.

2. Cuando ha habido un contacto previo entre la empresa y el estudiante, después de llegar a un acuerdo mutuo entre ambas partes, el **estudiante** solicita la **Autorización Académica** de las prácticas a través Sigma Uva - Estudiantes

¿Cómo publicar una oferta de prácticas?

Dentro de la aplicación para la gestión de las prácticas, en el apartado "**Crear una oferta**" podrá crear una oferta de prácticas. Es necesario señalar todos los datos relevantes de la misma, así como el área de estudio y perfil o perfiles profesionales a los que va dirigida.

Las ofertas se publican todos los viernes en periodo lectivo y permanecerán activas durante 5 días hábiles, por lo que se deben tener en cuenta estos plazos a la hora de fijar la fecha de inicio de la práctica.

En el apartado "**Oferta de Prácticas**" podrá conocer el estado de la oferta publicada y, una vez que la Universidad ha realizado el proceso de estimación, podrá acceder a los CV de los estudiantes que están interesados en la misma.

Cuando el proceso de selección termine, la empresa **estimaré o rechazará** a los estudiantes, marcando los correspondientes iconos.

En el caso de no haber seleccionado a ningún candidato, les solicitamos nos lo comuniquen por el mismo medio antes citado.

¿Existen varios tipos de prácticas?

Las prácticas de los estudiantes se dividen en dos. Las **curriculares**, que se encuentran en el plan de estudios y tendrán la duración que establezca dicho plan. Y las **extracurriculares**, que son las que se realizan voluntariamente, una vez cubiertos los créditos de las curriculares.

En el caso de las prácticas extracurriculares, la entidad de acogida deberá realizar una **aportación** a la Universidad, con el objetivo de potenciar la realización de prácticas formativas entre todos los alumnos.

¿Qué es necesario saber antes de comenzar una práctica?

Antes de iniciar la práctica hay una serie de aspectos que hay que tener en cuenta:

- La Universidad de Valladolid no asumirá ninguna responsabilidad en aquellas prácticas iniciadas **sin su consentimiento**, o sin que se haya firmado el anexo técnico por todas las partes implicadas.
- De la práctica no se deriva **ninguna relación laboral** entre el estudiante y la entidad.
- El alumno queda cubierto por el seguro **escolar**, así como por un seguro de **responsabilidad civil** y un seguro de **lesiones** suscritos por la Universidad de Valladolid.
- En el caso de prácticas remuneradas, la entidad de acogida tiene que **dar de alta** al estudiante en la Seguridad Social, en el régimen especial de Becarios.
- Una vez finalizada la práctica, el tutor de empresa deberá completar el **informe on line** sobre la misma.

Servicio Prácticas de Estudiantes

Casa del Estudiante
C/Real de Burgos, s/n. 47800 (Valladolid)
983 42 36 40 - 983 13 49 53
servicio.practicas@uva.es
www.uva.es/ practicasempresas

Prácticas de Empresa Entidades



Servicio Prácticas de Estudiantes



Universidad de Valladolid
Vicerrectorado de Estudiantes